



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 420.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 23 de julio de 2021

VISTO: Los Memorándums VMRE/UGAE/N° 98/2021 y VMAAT/DGAC/N° 286/2021 del 15 y 22 de julio de 2021 respectivamente, a través de los cuales la Unidad General de Asuntos Especiales y la Dirección General de Asuntos Consulares solicitan que se dicte la correspondiente Resolución para la asignación de un vehículo con chofer y combustible, así como la provisión de viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, los días 26 y 27 de julio de 2021, con el fin de acompañar a la delegación del Programa Eurofront de la Unión Europea que realiza una misión en el Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que, para tal efecto, es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, así como de los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos del Gastos 232 y 361 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, los días 26 y 27 de julio de 2021, con el fin de acompañar a la delegación del Programa Eurofront de la Unión Europea que realiza una misión en nuestro país:

- Consejero **Miguel Candia Ibarra**, Director de Asuntos Especiales,
- Consejera **Lizza Estigarribia**, Coordinadora de Integración Fronteriza,
- Tercer Secretario **Gustavo Daniel Báez**, Encargado de la Mesa II, de la Dirección de Asuntos Especiales, y
- Señor **Jorge González**, conductor del Departamento de Transporte.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores a su retorno en la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Raúl Cano Ricciardi
Ministro Sustituto

N° _____